

la Tablas de Obispa y Semerona q tiene
así como el Suplicante en la forma q lo
obtiene a los de su clase librándose de Jura
monio de esta Real Cédula p. los fines q
le combungan

En virtud de lo que el Sr. D. Juan de
Crispien en este Ayuntamiento del oficio de
Justicia de la Santa y Santidad en q Justicia ha
ordenado de lo que el Sr. D. Juan de
gracia y de lo que el Sr. D. Juan de
vida al efecto para la mañana del día
diez y seis del corriente a las diez ora
de ella en la Sala de Justicia de esta
ciudad de Cantabria q contiene: Interdicho
por esta Ciudad de Cantabria. Dada en la
Cibdad de Cantabria a los diez y siete
los Placeres q hay en esta Sala Capitular
de Cantabria

Por lo qual acordó esta Ciudad por su señoría
D. Juan de Cantabria Mayor de que daría lugar a

favor de Cantabria



En la Ciudad de Cantabria

En la D. N. y M. L. Ciudad de Cantabria

